



REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA

## ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO 2022

SANTIAGO, 05/01/2022 - 128

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1981, las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981, ambas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.094, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución Universitaria N°1.117 de 1995 y nombramiento del Sr. Ángel Jara Tobar como Secretario General Subrogante a partir del 19 de noviembre de 2021, la Resolución N°055 de 2018, que modifica la Estructura Orgánica de la Universidad creando la Vicerrectoría de Postgrado.

### CONSIDERANDO:

1) Que la Ley 21.094 sobre Universidades del Estado estable la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

2) La necesidad de que los Programas de Postgrado y Especialidades Médicas definan sus matrículas y aranceles para un correcto y oportuno funcionamiento durante el año 2022.

### RESUELVO:

**ARTICULO 1º.-** Fíjense los valores de aranceles de programas de doctorado para el año académico 2022 y establézcase el valor a pagar.

1.1 Fíjense los siguientes valores de aranceles anuales para programas de doctorado con postulación vigente para el periodo 2022, mencionados en la tabla 1.

TABLA 1: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
DOCTORADO EN CIENCIA CON MENCIÓN EN FÍSICA	Facultad de Ciencia	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA	Facultad de Ciencia	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN ESTUDIOS AMERICANOS	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN HISTORIA	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN AUTOMÁTICA	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, CON MENCIÓN INFORMÁTICA	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN NEUROCIENCIA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN QUÍMICA	Facultad de Química Y Biología	Centralizado	\$ 3.247.000

DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Facultad Tecnológica	Centralizado	\$ 3.247.000
--	----------------------	--------------	--------------

1.2 Fíjense los siguientes valores de aranceles anuales para programas de doctorado sin postulación vigente para el periodo 2022, mencionados en la tabla 2.

**TABLA 2: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)**

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$5.624.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	Centralizado	\$ 3.247.000
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.193.000
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	Facultad de Humanidades	Centralizado	\$ 3.247.000

1.3 Estudiantes de programas de Doctorados que se encuentren realizando su trabajo de tesis, de acuerdo con la normativa de cada programa, pagarán el 60% del arancel establecido en los puntos 1.1 o 1.2.

1.4 El programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, en el periodo de investigación de su plan de estudios, el arancel para estudiantes será de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

**ARTICULO 2º.-** Fíjense los valores de aranceles de programas de magíster o máster, según su denominación, para el año académico 2022 y establézcase el valor a pagar.

2.1 Fíjense los siguientes valores de aranceles anuales para programas de magíster con postulación vigente para el periodo 2022, mencionados en la tabla 3.

**TABLA 3: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)**

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MASTER INTEGRADO EN DISEÑO ARQUITECTONICO	Escuela de Arquitectura	NO CENTRALIZADO	\$ 3.720.000
MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 5.750.000
MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS (WEEKEND)	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 6.250.000
MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.336.700
MAGISTER EN CIENCIAS ECONOMICAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.500.000
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.750.000
MAGISTER EN ECONOMIA FINANCIERA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.900.000
MAGISTER EN FINANZAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.900.000
MAGISTER EN GERENCIA Y POLITICAS PUBLICAS	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.350.000
MAGISTER EN HISTORIA ECONOMICA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 2.600.000
MAGISTER EN MARKETING	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 4.490.000
MAGISTER EN PLANIFICACION Y GESTION TRIBUTARIA	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	\$ 5.000.000
MAGISTER EN CIENCIA CON MENCIÓN EN FISICA	Facultad de Ciencia	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000

MAGISTER EN CIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMATICA	Facultad de Ciencia	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN EDUCACION MATEMATICA	Facultad de Ciencia	NO CENTRALIZADO	\$ 1.995.000
MAGISTER EN SALUD PUBLICA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 3.209.000
MAGISTER EN ARTE, PENSAMIENTO Y CULTURA LATINOAMERICANA	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.967.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 3.386.000
MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES, MENCION ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.070.000
MAGISTER EN EDUCACION MENCION GESTION Y LIDERAZGO EDUCACIONAL	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.600.000
MAGISTER EN EDUCACION MENCIÓN CURICULUM Y EVALUACION	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.600.000
MAGISTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.979.000
MAGISTER EN FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN HISTORIA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN LINGÜÍSTICA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.538.000
MAGISTER EN LITERATURA LATINOAMERICANA Y CHILENA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.464.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA MENCION INGENIERIA ELECTRICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA MENCION INGENIERIA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCION EN INGENIERIA ESTRUCTURAL	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCION INGENIERIA MECANICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA CON MENCION EN INGENIERIA QUIMICA	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCION METALURGIA EXTRACTIVA Y CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.820.500
MAGISTER EN INGENIERIA INFORMATICA	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.933.000
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCION GESTION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.400.000
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCION INGENIERIA EN TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 2.950.000
MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.496.000
MAGISTER EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Facultad de Ingeniería	CENTRALIZADO	\$ 2.285.000
MAGISTER EN QUIMICA	Facultad de Química Y Biología	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN GESTION DE LA INNOVACION Y EL EMPRENDIMIENTO TECNOLOGICO	Facultad Tecnológica	NO CENTRALIZADO	\$ 4.419.000

2.2 Fíjense los siguientes valores de aranceles anuales para programas de magíster sin postulación vigente para el periodo 2022, mencionados en la tabla 4.

TABLA 4: Valor arancel anual en los casos que indica (en pesos)

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MAGISTER EN AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD CON MENCIONES EN SEXOLOGIA CLINICA Y EN EDUCACION EN AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 1.863.000

MAGISTER EN PSICOTERAPIA COGNITIVA POST RACIONALISTA	Facultad de Ciencias Médicas	NO CENTRALIZADO	\$ 2.898.000
MAGISTER EN FILOSOFIA POLITICA	Facultad de Humanidades	CENTRALIZADO	\$ 1.504.000
MAGISTER EN POLITICA EXTERIOR	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 1.760.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA CLINICA	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.519.000
MAGISTER EN PSICOLOGIA SOCIAL APLICADA	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	\$ 2.122.000
MAGISTER EN GEOMATICA	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.071.000
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCIÓN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 3.364.000
MAGISTER EN SEGURIDAD, PERITAJE Y AUDITORIA EN PROCESOS INFORMÁTICOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.071.000
MAGISTER EN TELECOMUNICACIONES	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 4.369.000
MAGISTER EN GESTIÓN TECNOLÓGICA CON MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	Facultad de Química Y Biología	NO CENTRALIZADO	\$ 2.192.000

2.3 Los programas de Magister o Master, según corresponda el caso, de tipo de administración descentralizada, podrán aplicar descuentos, siempre que cuenten con la aprobación de la Vicerrectoría de Postgrado y la Prorectoría, mediante un acto administrativo firmado por la máxima autoridad de esta casa de estudio. Los descuentos aprobados a la fecha de vigencia del presente exento son:

TABLA 5: Valor arancel anual con descuento en los casos que indica (en pesos)

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	CASOS
Máster Integrado en Diseño Arquitectónico	Escuela de Arquitectura	NO CENTRALIZADO	ESTUDIANTES ARTICULACIÓN (20%descto)
Magíster en Planificación y Gestión Tributaria	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto. a: i) Ex alumnos de pregrado USACH; ii) Ex alumnos de tributaria USACH; iii) convenios firmados
			50% descto convenios SII y Carabineros
Magíster en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	20% descto Ex estudiantes Ues. CRUCH
			30% descto a: i) estudiantes extranjeros; ii) ex estudiantes USACH
			35% descto. Socios FUDEA
			40% descto. por beca a: i) pueblos originarios (2 por semestre de ingreso); ii) Mujer Emprendedora (2 por semestre de ingreso); iii) Discapacidad (2 cupos por semestre)
			50% descto. Convenios institucionales con ANEF y Carabineros de Chile
			100% Beca Socio FUDEA (1 CUPO)
Magíster en Administración y Dirección de Empresas (weekend)	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	20% descto Ex estudiantes Ues. CRUCH
			30% descto a: i) estudiantes extranjeros; ii) ex estudiantes USACH
			35% descto. Socios FUDEA
			40% descto. por beca a: i) pueblos originarios (2 por semestre de ingreso); ii) Mujer Emprendedora (2 por semestre de ingreso); iii) Discapacidad (2 cupos por semestre)
			50% descto. Convenios institucionales con ANEF y Carabineros de Chile

			50% descto. Convenios institucionales con ANEF y Carabineros de Chile 100% Beca Socio FUDEA (1 CUPO)
Magíster en Gerencia y Políticas Públicas	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto a Beca a Ex alumnos USACH. 25% descto a Beca Funcionarios públicos. 50% descto a Beca Convenios institucionales (ANEF (5 anuales), Colegio Administradores Públicos y Carabineros de Chile).
Magíster en Administración y Dirección de RR.HH.	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto a: i) Ex estudiantes USACH; ii) Ing. Comerciales; iii) hijo funcionarios USACH 50% descto a: i) Convenio ANEF; ii) convenio Carabineros
Magíster en Economía Financiera	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	20% descto. a Ex alumno CRUCH 30% Descto a: i) Beca a Ex alumnos USACH; ii) Ing. Comercial en Administración USACH 40% descto. a Ing. Comercial en en Economía USACH 50% Descto a: i) Beca Convenio ANEF sobre valor total del programa. (2 vacantes); ii) Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa. (2 vacantes)
Magíster en Contabilidad y Auditoría	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto. Beca a Egresados USACH 25% Descto a: i) Beca a Egresados Colegio Contadores de Chile; ii) Beca Instituto de Auditores Internos de Chile 10% descto. Pago al contado (incompatible con Becas) 50% descto a: i) Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa (4 vacantes); ii) 50% Beca Convenio ANEF y otras entidades públicas sobre el valor total del programa (6 vacantes)
Magíster en Marketing	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	50% Descto. a: i) Beca a Ex alumnos USACH; ii) 40% descto,. a: i) Beca a Ex alumnos CRUCH; ii) Beca Profesional Emprendedores; ii) Beca Pueblos Originarios (2 cupos por semestre de ingreso); iii) 50% Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa (2 vacantes); iv) 50% Beca Convenio ANEF sobre valor total del programa. (2 vacantes) 30% descto. Beca a Ex alumnos Otras Universidades
Magíster en Ciencias Económicas	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	50% Descto. a: i) Beca a Ex alumnos CRUCH; ii) Beca a Ex alumnos USACH; iii) 50% Beca al mérito; iv) 50% Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa; v) 50% Beca Convenio ANEF sobre valor total del programa.
Magíster en Historia Económica	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto. a: i) Beca a Ex alumno USACH; ii) Integrantes Asociación Chilena de Historia

			Económica; iii) Profesores de historia y licenciados en historia
			50% descto a: i) Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa (1 vacante); ii) 50% Beca Convenio ANEF sobre valor total del programa (1 vacante)
Magíster en Finanzas	Facultad de Administración y Economía	NO CENTRALIZADO	30% descto Beca a Ex alumnos USACH.
			25% descto Beca a Ex alumnos CRUCH
			50% descto. A: i) Beca Convenio Carabineros de Chile sobre valor total del programa (1 vacante); ii) Beca Convenio ANEF sobre valor total del programa.
Magíster en Arte, Pensamiento y Cultura Latinoamericanos	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	Entre 10% y 40% según consideración de criterios académicos. 50% funcionarios USACH. \$360.000 de descuento a tesistas que se encuentren en 5º semestre.
Magíster en Ciencias de la Comunicación	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	Toda solicitud será considerada y analizada por Comité de Programa, según Resolución Interna N° 7 de Facultad de Humanidades.
Magíster en Ciencias Sociales, mención en Estudios de la Sociedad Civil	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	Entre 10% y 40% según consideración de criterios académicos. 50% funcionarios USACH. \$360.000 de descuento a tesistas que se encuentren en 5º semestre.
Magíster en Educación mención Currículum y Evaluación	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	10% ex-alumno USACH 10% ex-alumno Programa de Regularización para Profesores(as) de Estado. 50% Funcionarios(as) USACH 5% descuento pago al contado anual 4% descuento pago al contado semestral
Magister en Educación mención en Gestión y Liderazgo Educacional	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	10% ex-alumno USACH 10% ex-alumno Programa de Regularización para Profesores(as) de Estado. 50% Funcionarios(as) USACH 5% descuento pago al contado anual 4% descuento pago al contado semestral
Magíster en Estudios Internacionales	Facultad de Humanidades	NO CENTRALIZADO	Entre 10% y 40% según consideración de criterios académicos. 50% funcionarios(as) USACH. \$360.000 de descuento a tesistas que se encuentren en 5º semestre.
Magister en Medio Ambiente mención: Ingeniería en tratamiento de residuos	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	Se tiene Beca de 50% de descuento de arancel a Exestudiantes Usach, previo análisis del mérito y otras consideraciones del programa
Magister en Medio Ambiente mención: Gestión y ordenamiento ambiental	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	Descuentos según condición económica del estudiante y según

			factibilidad económica del programa.
Magister en Sistemas de Gestión Integrados.	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	5% de descuento por pago semestral, anual o total. Exalumno Usach 10% de descuento. Profesores por hora Usach 15% de descuento. Afiliado a Caja Los Héroes y Caja 18 de septiembre: 10% de descuento en arancel anual del Magíster en Sistemas Integrados.

**ARTICULO 3º.-** Fijase, el valor de arancel básico de matrícula semestral para quedar inscrito en un programa de postgrado o especialidad médica de la Universidad:

3.1 Cada estudiante de programas de postgrado deberá pagar una cuota básica semestral de matrícula de **\$134.000.- (Ciento treinta cuatro mil pesos)** para quedar inscrito en un Programa o realizar actividades conducentes al grado académico de Magíster o Doctor. Esta cuota básica semestral deberá ser pagada al contado y oportunamente durante los períodos de matrícula que fije la Universidad en cada semestre. En el caso que, debidamente autorizado, la matrícula se realice fuera de plazo fijado, ella será recargada, de acuerdo con la Resolución 11196 del 17 de diciembre de 2009, que fija normas y procedimientos para la actualización, reprogramación y descuentos respecto a deudas arancelarias.

3.2 Todo estudiante de Postítulo conducente a un postítulo de Especialista Médico otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas, deberá pagar la cuota básica de matrícula de **\$134.000.- (Ciento treinta cuatro mil pesos)** en cada semestre, el que deberá ser pagado al contado y oportunamente durante los períodos de matrícula que fije la Universidad en cada semestre, salvo los casos señalados en Resolución N°3816 de 2020 que define regularización de matrícula de los estudiantes de Especialidades Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

**ARTICULO 4º.-** Fijánse, las siguientes normas financieras para la administración de programa de postgrado o especialidad médica de la Universidad:

4.1 Todo descuento de beca de arancel que se realice por parte de programas de administración no centralizada se deberá regir y estar reglamentado de acuerdo con los actos administrativos correspondientes para este efecto. En el caso de las becas, éstas serán de cargo del respectivo proyecto y deberán ser debidamente informadas a la Vicerrectoría de Postgrado.

4.2 Los aranceles anuales de los programas de postgrado de administración centralizado serán pagaderos en 10 cuotas mensuales, los vencimientos serán dispuestos por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Finanzas y Tesorería. En el caso de los programas de administración no centralizada, los vencimientos de las cuotas podrán ser modificados por las direcciones de cada programa.

4.3 Las cuotas de los aranceles cuyo pago no se efectúe en las fechas establecidas por la Universidad, devengarán un interés por cada mes o fracción de atraso, de acuerdo con la normativa vigente.

4.4 En el caso de deudas por las cuáles se celebren convenios de pago, se podría establecer su equivalencia en unidades de fomento o en unidades tributarias mensuales y sobre éstas aplicar hasta el interés máximo que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras determine para las operaciones reajustables en moneda nacional.

4.5 Facultase a la Dirección de Administración y Finanzas para celebrar convenios de pago, que resguarden los intereses patrimoniales de la Universidad, con aquellos alumnos morosos. Para tal efecto, la Dirección deberá solicitar los informes a la Dirección de Apoyo al Estudiante, a Registro Académico, al Centro de Salud, a las Facultades o a la Vicerrectoría de Postgrado para conocer la situación socioeconómica, curricular, de salud o académica del alumno. Se exceptúa de esta disposición la cuota básica semestral, la que deberá ser pagada íntegramente al inicio de cada semestre.

4.6 Los programas de Doctorado podrán entregar un cupo con rebaja de 50%, para egresados de la Universidad de Santiago de Chile. Lo mismo podrán hacer los programas de Magíster con tres cupos (Resolución N°8320 de 2019). En caso de tratarse de programas no centralizados, esto se hará si las condiciones presupuestarias del programa lo permiten.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – Rector**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

JMZC/CPG/AJT/AFD/mpm

### Distribución

1. Rectoría
1. Prorrectoría
4. Vicerrectoría de Postgrado.
1. Vicerrectoría Académica.
8. Facultades.
1. Escuela de Arquitectura.
1. Instituto de Estudios Avanzados.
1. Contraloría Universitaria.
1. Secretaría General.
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Departamento de Finanzas y Tesorería – Sección Crédito y Cobranzas.
1. Dirección de Desarrollo Institucional.
1. Departamento de Estudios.
2. Registro Académico y Curricular.
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.